

QUILLOTA, 24 ABR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4471

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 25 de Fecha 13 de Marzo de 2019, de Directora del Colegio Arauco de Quillota, solicitando contrato a Honorarios de Don **CRISTIAN RAÚL RIQUELME MOLINA, RUT N°** [REDACTED]
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Marzo de 2019 de don **CRISTIAN RAÚL RIQUELME MOLINA, RUT N°** [REDACTED]
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 686 de fecha 09 de Abril de 2019;
- 4.- Certificado Egreso;
- 6.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de don **CRISTIAN RAÚL RIQUELME MOLINA, RUT N°** [REDACTED], para prestar servicios en **TALLER DE TELEVISIÓN Y BANDA ESCOLAR**, en el Colegio Arauco de Quillota de la Red-Q, Trabajo que se realizará desde el día 01 de Marzo de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, el valor de \$ 480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos) brutos mensuales, por 30 horas mensuales menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMG/PEA/LSD/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Marzo de 2019, entre Sr. **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, RUT. N° [REDACTED], Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **CRISTIAN RAÚL RIQUELME MOLINA, Enseñanza Media Técnico Profesional, RUT N° [REDACTED]** domiciliado en [REDACTED]

se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **SR. OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de Don **CRISTIAN RAÚL RIQUELME MOLINA, RUT N° [REDACTED]** para prestar servicios en **TALLER DE TELEVISIÓN Y BANDA ESCOLAR**, en el Colegio Arauco de Quillota de la Red-Q, trabajo que se realizará desde el día 01 de Marzo de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Director del Colegio Arauco de Quillota, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

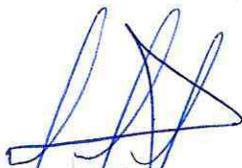
TERCERO: El valor de los servicios prestados, es de \$480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos) brutos mensuales, por 30 horas mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo Subvención Escolar Preferencial.

CUARTO: Don **CRISTIAN RAÚL RIQUELME MOLINA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **CRISTIAN RAÚL RIQUELME MOLINA**.



CRISTIAN RIQUELME MOLINA
RUT.: [REDACTED]



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)